

se van incrustando determinadas referencias a la realidad andaluza, pudiéndose constatar que de forma muy mayoritaria las diferentes manifestaciones de interculturalismo recogidas están muy emparentadas con la Iglesia católica.

Debe advertirse que una de las últimas referencias que se contienen, la que corresponde a la Fundación Pluralismo y Convivencia como agente en el ámbito de lo interreligioso, carece desde luego de mayor justificación puesto que ésta no parece que se pueda encuadrar entre las entidades que actúan en el campo del diálogo interreligioso, ya que sus fines fundacionales se refieren a proporcionar ayudas no relacionadas con el culto religioso a las entidades no pertenecientes a la Iglesia católica que reúnan los requisitos establecidos, entre ellos el de estar inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.

En conclusión se podría decir que la obra “¿Y tú (de) quién eres? Minorías religiosas en Andalucía” constituye un loable intento por mostrar la realidad del fenómeno de lo religioso en esa Comunidad Autónoma, que se apoya sobre una amplia labor de recogida de datos y al que, no obstante, se le deben formular, aparte de lo ya expresado puntualmente, dos críticas importantes: la primera, su propia dimensión, probablemente exagerada, lo que se podría haber evitado suprimiendo algunas de las reiteraciones en las que incurre; la segunda, que se advierte en ella una cierta falta de rigor que podría deberse, y, claro está, que esto no pasa de ser una simple conjetura, más que nada al apresuramiento con que posiblemente se ha llevado a cabo su realización y no a otra cosa.

JOAQUÍN MARTÍNEZ GILÓN

**DÍEZ DE VELASCO, Francisco (ed.), *Religiones entre Continentes. Minorías religiosas en Canarias*, Icaria-Fundación Pluralismo y Convivencia, Barcelona, 2008, 378 pp.**

Esta publicación corresponde al número cuatro de la serie dedicada al estudio de las minorías religiosas en las diferentes Comunidades Autónomas, patrocinada por la Fundación Pluralismo y Convivencia, Fundación pública dependiente del Ministerio de Justicia.

La obra se estructura de la siguiente manera: una, titulada Presentación institucional, que se debe al Director de la Fundación Pluralismo y Convivencia; otra que consiste en una exposición de la regulación jurídica de la libertad religiosa en España que, bajo el título de Marco jurídico, corre a cargo de D. José María Contreras Mazarío, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado y Director general de Relaciones con las Confesiones; y, además, se incluye un Glosario sobre las distintas religiones, realizado por el propio editor de la obra. Estas aportaciones son, salvo la excepción de la obra que se ocupa del estudio de Cataluña, que figura con el número uno de la Colección, comunes, pero no siempre idénticas, a todos los títulos que hasta ahora componen dicha Colección y constituyen un modo de marco común a los distintos títulos publicados.

Por lo que se refiere a esta obra en sí, se estructura del siguiente modo:

Una Introducción, titulada “La especificidad canaria: religiones entre continentes”, cuya redacción corresponde al Prof. Díez de Velasco; y tres capítulos dedicados a las distintas religiones o grupos de religiones que son objeto de estudio:

I. La Diversidad cristiana en Canarias, debido a Roberto Carlos Rodríguez González

II. La Diversidad de las Comunidades musulmanas en Canarias, a cargo de María Victoria Contreras Ortega

III. Antiguas y nuevas religiones: otras minorías religiosas en Canarias, que consta de apartados diversos para grupos religiosos concretos redactados por autores diversos.

Los autores son todos ellos integrantes del denominado Grupo de Investigación Relican (Religiones en Canarias), de la Universidad de La Laguna.

Se integra en la obra, asimismo, un extenso Álbum de fotos, una serie de Mapas y gráficos, y un útil Directorio de entidades, características compartidas por algunos, aunque no todos, los volúmenes que integran la Colección.

Hay que destacar, como una primera observación tras el examen de este libro, el papel determinante que juega el Prof. Díez de Velasco, que ha tenido el acierto de presentar un panorama del hecho religioso en Canarias lo suficientemente descriptivo y, al mismo tiempo, conciso.

La Introducción pretende, entre otras cosas, mostrar las peculiaridades que en lo referente al hecho religioso caracterizan a las Islas Canarias, y con este fin se pone de relieve su situación a caballo entre tres Continentes, destacándose su pertenencia desde el siglo XV a Europa, con su incorporación a la Corona de Castilla, su proyección americana, que se manifiesta cuando se describen las similitudes existentes entre este territorio y países tales como Venezuela y Cuba, sobre todo, y, finalmente, la reciente, aunque escasa, proyección africana que tiene, como muy bien dice el autor, una trágica expresión en el importante número de víctimas que se ha cobrado la inmigración ilegal.

Existen, además, otros factores peculiares de Canarias entre los que no es el de menor importancia el de las aportaciones debidas a elementos extranjeros, algunos de ellos ya plenamente incardinados en la vida canaria desde hace bastante tiempo, lo que se constata, entre otras cosas, con la abundancia de apellidos extranjeros existente en las Islas y con el hecho, no menos significativo, de las numerosas colonias de residentes extranjeros y de la significativa, aunque con una proyección de distinto carácter, incidencia del fenómeno del turismo. Aspectos todos ellos que, además de su influencia en lo cultural, también la tienen, lógicamente, en algo que siendo también una manifestación importante de lo cultural, constituye un fenómeno tan destacado y singular como es la aparición en esos territorios de religiones diferentes de la mayoritaria.

Por otro lado, y en esta misma línea, hay que llamar la atención sobre dos elementos extranjeros que, aunque aparentemente son del mismo signo, sin embargo tienen connotaciones distintas. Se trata de la aparición de elementos extranjeros procedentes de Asia unos, indios fundamentalmente, y de África otros, especialmente de países de confesionalidad mayoritariamente musulmana. Los primeros, dedicados básicamente a actividades mercantiles, y los segundos a labores agrícolas.

En este contexto, pone el autor énfasis en el hecho de que Canarias se diferencia de la España peninsular en que no fue un territorio en el convivieron las tres religiones abrahámicas; por el contrario, su cristianización fue rápida y completa y se manifiesta en que “el cristianismo católico es la religión de la gran mayoría de la población y mantiene una indudable legitimación social en la conformación... de algunos de los signos centrales de la identidad canaria”.

Finalmente, debe destacarse también la presencia de una sedicente religión prehistórica representada por la denominada Iglesia del Pueblo Guanche, que aunque probablemente se deba considerar más que otra cosa como una manifestación de voluntaris-

mo, se alinea sin embargo con un movimiento que pretende el resurgimiento de antiguas religiones, europeas en nuestro caso, hace mucho tiempo desaparecidas: se trata de religiones de origen celta y germánico (odinismo, druidismo y otras manifestaciones de neopaganismo).

Se analiza también la implantación de las diferentes religiones en territorio canario desde un punto de vista de la vivencia del hecho religioso y del peso específico de los distintos grupos religiosos, si bien este aspecto se aborda en el último apartado de la introducción titulado “Los retos metodológicos: diversidad, insularidad, cuantificación”. Esta parte de la obra constituye una de las más interesantes.

Arranca poniendo de manifiesto que se ha optado por un notable eclecticismo metodológico, afirmación que se fundamenta en la composición multidisciplinar de los equipos investigadores, que según se afirma han estado integrados por historiadores de las religiones, antropólogos y sociólogos, lo que hace que se trate de una decisión oportuna teniendo en cuenta que, aparte de consideraciones espirituales, las religiones son fenómenos de una gran trascendencia social y cultural.

Aunque los llamados retos metodológicos vienen determinados por los elementos expresados en el contenido del propio epígrafe (diversidad, insularidad, cuantificación), no está de más detenerse un poco en su exposición.

En primer término, se aborda el estudio desde lo que se califica como óptica inclusiva y mediante el uso básicamente de la técnica de la entrevista con el empleo de un cuestionario estándar elaborado por la Fundación Pluralismo y Convivencia (forma útil de que se consiga una cierta unidad en las distintas investigaciones que se han realizado, y se siguen a cabo, con el auspicio de la citada Fundación, aunque tras haber leído los distintos estudios se comprueba que los resultados no guardan la unidad que *a priori* cabría esperar). Como se puntualiza a continuación, se pretende conseguir una visión omnicomprendensiva de las distintas manifestaciones del fenómeno religioso en Canarias incluyendo, la cita es textual, “grupos no centralizados, muy poco estructurados o voluntariamente o involuntariamente invisibilizados como los que conforman las nuevas espiritualidades o como es el caso de la santería y otros cultos afroamericanos...”. Posición que podría llevar a pensar que resulta exagerada y que supera en demasía lo que constituye el marco jurídico, ya que algunos de ellos quedarían “*ope legis*” fuera de lo que se considera religioso, aunque, claro está, lo jurídico no tiene que coincidir necesariamente con la realidad social ni con la autocalificación de los interesados.

Se cita como grupo especial, en sentido amplio, el constituido por movimientos religiosos centrados en estructuras domésticas o de escaso número de fieles organizados alrededor de un maestro espiritual, que requieren una metodología sensible a los valores de intimidad y practicadas en lugares semipúblicos, aunque con la posibilidad de que se trate de ejemplos necesitados de un análisis de mayor complejidad. Entre las religiones que se incluyen aquí están, por ejemplo, el hinduismo, el budismo e, incluso, el chamanismo y la Iglesia Filipina del Espíritu Santo.

Convendría, asimismo, añadir que en estos aspectos metodológicos se aborda, con respeto al enfoque propio de los distintos investigadores, lo relativo a la repercusión de la insularidad como tal, la diversidad de condiciones de las distintas islas que componen el archipiélago y la impropiedad de comparar entre sí los datos estadísticos de cada una de las islas.

Desde una perspectiva debe señalarse, aunque quizá se justifique por la propia especialización profesional de los investigadores, que en el conjunto del trabajo no

tiene demasiada incidencia la vigente regulación del hecho religioso en España, esto es, la dimensión jurídica de derecho de libertad religiosa. Por el propio carácter de la expresión numérica, entre otros aspectos, el derecho español establece como casos diferentes en los que se pueden encontrar las Iglesias, las Confesiones y las Comunidades religiosas los siguientes:

- Las que tienen una especial relación de colaboración con el Estado, es decir un régimen pacticio (la Iglesia católica, que ha suscrito con el Estado una serie de tratados internacionales, y aquellas otras que, tras haber visto reconocido su notorio arraigo en España, han suscrito acuerdos singulares con el Estado, y que hasta hoy solo son los evangélicos, los judíos y los musulmanes, aunque los beneficios de los Acuerdos no se extienden a todas las entidades que pertenecen a dichas Confesiones sino que solo afectan a las entidades afiliadas a las Federaciones firmantes de los Acuerdos.

- Las que poseen el reconocimiento estatal de notorio arraigo pero que no han llegado a suscribir acuerdo de cooperación (la Iglesia de los Testigos cristianos de Jehová, la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, la Federación de Comunidades Budistas y, muy recientemente, las Iglesias Ortodoxas integradas en la Asamblea Ortodoxa Episcopal de España y Portugal).

- Las que se limitan a la simple inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, entre las que se encuentran entidades pertenecientes a las Confesiones evangélica, judía e islámica, y otras de carácter más minoritario.

- El último grupo estaría constituido por los movimientos religiosos que renunciando a la manifestación de este carácter se acogen a la legislación común de asociaciones e incluso aquellas otras que voluntariamente no desean inscribirse en ningún Registro público (en este último se encuentran con seguridad algunos de los movimientos y prácticas incluidos en el amplio apartado de las nuevas religiones).

La última cuestión que se aborda en este importante apartado de la Introducción es la relativa a la cuantificación, tarea que lleva aparejados peligros de todos conocidos, porque como se dice en el texto “contar es controlar”.

Se esbozan aquí las conclusiones más llamativas que se desprenden del estudio:

- Las religiones minoritarias representan en Canarias en torno al 5% de la población de las Islas.

- La minoría mayoritaria se la disputan el islamismo y el cristianismo evangélico.

- Las religiones minoritarias más representativas son el islamismo, el cristianismo evangélico y el hinduismo.

- Se observa una tendencia al aumento de la diversidad religiosa.

- La desafección religiosa, esto es, la renuncia a prácticas religiosas de cualquier carácter, afecta especialmente a los católicos y beneficia al grupo de no religiosos.

El grueso de la obra lo constituyen los distintos capítulos dedicados al examen de los tres grandes grupos religiosos como ya se dijo antes, siendo la más extensa la dedicada al examen de las antiguas y nuevas religiones. Aun siendo diferentes, todos guardan una estructura más o menos común que supone una exposición de lo que cada Confesión o grupo de Confesiones tienen de propio; también una exposición sobre los lugares de culto o centros de práctica religiosa que cada uno de ellas poseen, lo que va unido a la variable visibilidad de cada religión, terminándose con una exposición de sus actividades y de su incardinación mayor o menor en la sociedad canaria. A esto, que con los naturales personalismos, constituye un a manera de esquema común, se une, como se ha dicho, el hecho de tener en cuenta que Canarias es un archipiélago compuesto de diversas islas bastante distintas entre sí.

Todo lo anterior lleva a que con más frecuencia de la deseable se perciba una cierta reiteración en los asuntos tratados, lo que además denota que en ocasiones también se advierta una cierta fatiga en el tratamiento de los distintos aspectos abordados.

A continuación se hará un breve repaso del contenido de los distintos capítulos.

El primero de ellos, titulado “La Diversidad cristiana en Canarias”, ha sido realizado, como ya se ha dicho, por Roberto Carlos Rodríguez González.

Tras hacer una somera referencia a la situación de las Islas en los momentos previos a su incorporación a la Corona de Castilla, lo que sucede muy a finales del S. XV, desde el punto de vista religioso empieza un proceso de una rápida cristianización del archipiélago que, desde entonces, siguió en esta materia las mismas pautas que la España peninsular.

La presencia de protestantes en Canarias no se inicia, con una cierta entidad, hasta mediados del S. XIX, y fue protagonizada fundamentalmente por extranjeros, no siendo hasta el primer tercio del S. XX cuando se establecen las primeras iglesias protestantes integradas, más o menos, por españoles. Las leyes de Libertad religiosa de 1967 y 1980 acaban dando carta de naturaleza y estabilidad a las entidades evangélicas, que poseen, por otra parte, las mismas características que en el resto de España, si bien con los matices propios de las Islas que se han recogido en el trabajo introductorio, especialmente la que supone un mayor número de iglesias compuestas exclusivamente o casi exclusivamente por extranjeros, como, también sucede, por otra parte, en la zona costera de Levante y de Andalucía donde la presencia de residentes extranjeros es numéricamente destacada.

El autor, para mostrar la multiplicidad del cristianismo en Canarias, titula la parte introductoria como “Los cristianismos en Canarias: generalidades”, y aclara la extensión que se va a dar al estudio señalando que incluye no solo lo estrictamente evangélico, sino también lo relativo a la ortodoxia y a otras iglesias, entre las que cita taxativamente a la Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día, en mi opinión de forma impropia, a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Mormones) y a los Testigos Cristianos de Jehová. Parece que no se tiene en cuenta el hecho de que en realidad estas dos últimas entidades no pertenecen propiamente al cristianismo, aunque sí sean por decirlo de una forma clara bíblicos. Pero ésta es una cuestión en la que no procede entrar aquí.

A través de una serie de epígrafes se aborda la heterogeneidad de las iglesias evangélicas, su desigual presencia, incluso en términos relativos, en las distintas islas, la organización de algunas de las iglesias que componen este grupo, con especial referencia a las de corte presbiteral, episcopal y congregacional. Igualmente resulta interesante el espacio que se dedica, muy pormenorizadamente, al proceso de implantación y desarrollo de estas iglesias. Importante es, sin duda, el tratamiento que se da a la incardinación de las entidades en el medio geográfico, a su labor social y a su mayor o menor “visibilización”, aspecto éste que destaca de forma muy importante en toda la obra.

Bajo el epígrafe de “Otras Iglesias cristianas presentes en Canarias”, e independientemente de que en ocasiones se incurre en una cierta falta de rigor, se ocupa el estudio del examen de otros grupos religiosos, principalmente la Iglesia Cristiana Adventista del Séptimo Día, los Testigos Cristianos de Jehová, texto elaborado por Néstor Verona Carballo, y la Iglesia de Jesucristo de los Últimos Días (Mormones), aportación que se debe a María Victoria Contreras Ortega, entre otros.

Es muy encomiable el gran esfuerzo de sistematización realizado respecto de una realidad compleja y multiforme, a la vista de la gran variedad denominacional existen-

te, de un grupo religioso que numéricamente constituye la segunda religión, después de la católica, presente en Canarias.

El segundo de los capítulos de la obra, “La Diversidad de las Comunidades musulmanas en Canarias”, está a cargo de María Victoria Contreras Ortega, con colaboraciones puntuales de otros colaboradores. Comienza esta parte con una introducción que se titula “Los orígenes”; destacándose que en el caso de esta religión se debe partir de una distinción fundamental entre los musulmanes que llegaron a Canarias procedentes de otros países (inmigración) y los que componen actualmente las entidades islámicas (debe entenderse que se refiere a que aquellos que integran las comunidades se hallan ya suficientemente asentados en el archipiélago) que representan generaciones posteriores, a los que hay que añadir el grupo de los musulmanes conversos. En esta parte se aborda la identificación de las distintas fases de llegada de musulmanes a Canarias y las diferencias existentes entre las distintas islas. Otra diferenciación que se advierte entre los musulmanes en Canarias es la que se refiere, de una parte, a los que consideran que su llegada a las Islas es un paso intermedio a su posterior marcha a otros países europeos y, de otra parte, la de quienes llegan con el ánimo de quedarse, integrándose en mayor o menor medida en el país de acogida.

Aborda el estudio, también, el proceso de formación de las comunidades musulmanas, a las que se define como “la máxima expresión de adaptación e integración”, aunque no queda claro del todo a qué se refiere la autora exactamente ya que aunque podría pensarse que de lo que se trata es de la integración en el medio geográfico canario, a continuación se señala que consiste en “un proceso interno e identitario”, lo que difumina la anterior interpretación; y ello se refuerza más cuando se pone de manifiesto la escasa interrelación de las mencionadas comunidades con otros grupos sociales y religiosos. En este primer epígrafe se ocupa igualmente de la ardua cuestión de los imanes a los que clasifica en distintos grupos: voluntarios que suplen la falta de imanes profesionales, oficiales retribuidos permanentes y los contratados para ocasiones concretas.

Asimismo, se distingue entre entidades inscritas en el Ministerio de Justicia, aquellas que aun teniendo una permanencia temporal destacada, por las razones que fueren, no lo están, las que poseen un carácter efímero y las que bajo la caracterización de asociaciones culturales desarrollan actividades religiosas.

El estudio de la realidad musulmana concreta se trata en el epígrafe denominado “Visiones distintas: islas occidentales y orientales”, que luego se determina más en los apartados que se titulan genéricamente “visita guiada a las comunidades”, que abarca a cuatro de las islas, epígrafes donde se contienen informaciones diversas, si bien de valor desigual, de las comunidades más destacadas de cada una de ellas.

La parte más negativa de la exposición del Islam en Canarias se encuentra en la existencia de una cierta falta de sistematización, ya que se abordan aspectos de contenido más o menos idéntico en distintos epígrafes; así, p. ej., después de este repaso a las principales entidades agrupadas por islas, se pasa a considerar lo relativo a la asistencia a las mezquitas, para tratar en otro lugar la impartición de la enseñanza religiosa en los centros docentes o la celebración de las festividades musulmanas, entre otros aspectos.

A mi modo de ver, de entre los distintos apartados que componen este capítulo hay uno que reviste especial interés. Es el que se ocupa de la diversidad del Islam en Canarias en el que se señala que la ya larga permanencia de los inmigrantes de confesionalidad musulmana hace que éstos empiecen a pensar “que no son musulmanes en

Canarias, sino de Canarias”, al mismo tiempo que determinadas particularidades del Islam aparejadas a la procedencia geográfica de los individuos comienzan a ceder para configurar lo que podría considerarse como un Islam universal. Hay que resaltar aquí el estudio relativamente amplio que se titula “Senegal, un caso a parte” (sic), y que a su vez se compone de dos apartados en los que se analizan dos casos singulares, el de la llamada “Asociación sociocultural de los artesanos senegaleses del archipiélago canario (BAMBA ASCASAC)”, de corte sufi, que actúa bajo la cobertura de regulación general del derecho de asociación (no religiosas) y el de “Las mujeres comerciantes senegalesas”, emparentadas con la hermandad murida, peculiar organización del trabajo en Senegal influida por la religión musulmana.

Termina este capítulo con un apartado que se titula “Más allá de las comunidades: ejemplos de interacción”, donde se trata temas tales como la relación con otras religiones, con las administraciones, con las Federaciones islámicas y con la presencia de esta religión en los centros educativos.

El tercero y último capítulo, que se denomina “Antiguas y nuevas religiones: otras minorías religiosas en Canarias”, está elaborado por autores diversos, según cada uno de los subgrupos religiosos concretos.

Para dar una idea general de su contenido se reproducen a continuación los epígrafes concretos en los que se articula el citado capítulo, con indicación de sus autores:

- Iglesia del Pueblo Guanche (Néstor Verona y Alfonso García)
- El judaísmo (Néstor Verona)
- El hinduismo (Néstor Verona)
- Religiones afroamericanas (José Alberto Galván y Ángela Yurena)
- La Fe Bahá'í (Alfonso García)
- El budismo (Francisco Díez de Velasco)
- Religiones chinas (Néstor Verona)
- Nuevas religiones (Francisco Díez de Velasco)

Compone por consiguiente un mosaico de supuestos singulares que pretenden sujetarse más o menos al esquema común de determinar el momento de su aparición en las Islas Canarias, de describir su contenido, terminando con examen de la denominada visibilización. Como muy bien dice la introducción a este capítulo de lo que se trata es de “reflejar la diversidad que suele caracterizar a las minorías de las minorías”, conjunto que sobre todo llama la atención por su heterogeneidad.

A la Iglesia del Pueblo Guanche, pese a su reciente nacimiento, año 2000, y su escaso número de miembros, ocho aproximadamente (según se manifiesta en la página 188) o con un “número de seguidores muy pequeño (pag. 179), afirmaciones que no se compadecen con otras como la que narra las tensiones vividas en la celebración de una ceremonia de matrimonio en la que “un numeroso grupo de integrantes de la iglesia” decide ajustarse lo más fielmente posible a lo que debía ser el auténtico ritual guanche, se le dedica un espacio relativamente amplio, quizá por tratarse de un intento de recuperar las creencias religiosas de los aborígenes canarios, lo que, claro está, hace que sea un caso muy entroncado con lo canario. Se inscribe esta Iglesia en una corriente religiosa neopagana que está conociendo actualmente (druidismo, odinismo, paganismo grecolatino, etc.) un cierto predicamento. Lo que no se explica bien es cómo teniendo, tal como se manifiesta, tan escaso número de fieles posee una estructura relativamente compleja y unas ceremonias y actividades tan numerosas.

Al judaísmo, del que se afirma que está integrado por muy pocos miembros, hasta el punto de que su presencia en Canarias puede estar en peligro de desaparición, se le

dedican unas interesantes páginas que describen su historia y el influjo de los judíos norteafricanos, que nutren en buena parte la presencia judía en Canarias; también se ocupa del caso de una comunidad judía mesiánica, aunque ya desaparecida, y de los avatares de la conversión al judaísmo de un ciudadano de Tenerife. Más interés, sobre todo desde el punto de vista judío, tiene el tratamiento que se da a los enterramientos judíos en Canarias.

Bastante más extenso y detallado es el estudio que se hace del hinduismo. Ello se explica básicamente por la importancia numérica de los hindúes en las Islas, en torno a 30.000, y la antigüedad de su presencia en ellas, que se remonta a los años noventa del S. XIX, población que siempre integrada por elementos procedentes del norte de la India y ligada al ejercicio de actividades comerciales muy determinadas. Por otro lado, se pone de manifiesto la existencia en la práctica religiosa del hinduismo de dos fases: la del hinduismo unido a una etnia concreta y la posterior en la que éste se abre a personas de países occidentales, en la misma línea que otras religiones de procedencia asiática han conocido, y siguen experimentando, una expansión relativamente importante.

Una connotación propia de esta religión es que no ha sido hasta hace relativamente poco tiempo cuando se ha producido una manifestación pública de sus lugares de culto, en cierto modo unidos a los llamados Clubes indostánicos. Aunque debe tenerse en cuenta que todavía no hay ninguna entidad hinduista canaria inscrita como tal entidad religiosa en el correspondiente Registro, y que no fue hasta 1977 cuando se produjo la primera inscripción registral de esta confesión en España y que siguen siendo muy pocas las inscritas hasta ahora, la mayoría entre 2007 y 2010. Tras un repaso a los lugares de práctica religiosa, el estudio termina con un sugerente epígrafe titulado “El hinduismo en Canarias hoy”.

En cuanto al epígrafe religiones afroamericanas, en él se analiza la peculiaridad de estos movimientos, muchos de ellos situados en el borde de lo religioso, con especial incidencia en las manifestaciones afrocubanas, con mayor desarrollo en el archipiélago debido a los tradicionales vínculos migratorios de los canarios con Venezuela y Cuba sobre todo. Se trata, en general, de prácticas que se encuentran a medio camino entre el espectáculo y algunos elementos religiosos difusos entre los que se citan la santería, el palo monte y el espiritismo. El esoterismo propio de estos movimientos los vincula también a la práctica de artes adivinatorias, básicamente a través de las distintas modalidades de tarot y a la venta de objetos esotéricos realizada en tiendas especializadas. Los autores del trabajo revelan que las propias características de estas religiones exigiría un estudio más profundo para conocer mejor su entidad.

La Fe Bahá'í constituye otra de las manifestaciones religiosas minoritarias dotada en Canarias de una especificidad ya que en éstas se encuentra radicada una asamblea de esta confesión distinta de la del resto de España. La aparición primera data de mediados del siglo XX. La entidad Bahá'í de España es la que está en posesión del número más antiguo del Registro de Entidades Religiosas. El estudio hace un repaso de distintas manifestaciones y acontecimientos relacionados con esta religión de raíces islámicas destacada defensora de un pacifismo acendrado y que está padeciendo persecución en diversos países musulmanes.

El budismo. En Canarias la aparición de esta religión es todavía reciente, alrededor de 1980, y la mayoría de sus practicantes pertenecen al grupo de “nuevos budistas”, en general occidentales, por contraposición a los “budistas étnicos” (de origen asiático). Existe representación de distintos modelos y escuelas budistas (zen, tibetano, etc.), lo que hace que más que de budismo haya que hablar de budismos. Según el autor, el



número de budistas no supera las 1.000 personas y más de la mitad de ellas adscritas al grupo Soka Gakkai, que fue el primero que se implantó en las Islas, aunque quizá dicha cantidad se deba ampliarse bastante si se tiene en cuenta que puede haber practicantes budistas no afiliados a ningún grupo o que se apoyen para la práctica religiosa en el uso de las tecnologías informáticas e incluso del turismo religioso, que se adecua especialmente al budismo. Aparte del habitual repaso a los centros concretos existentes, con identificación de las escuelas y linajes a los que pertenecen, debe reseñarse la existencia de la denominada Asociación Española de Cultura Médica Tibetana, con sede en Arrecife que aunque no sea de carácter religioso guarda estrecha relación con el budismo.

Termina la obra con dos apartados muy distintos entre sí. El dedicado al estudio de las religiones chinas y el que se centra en el examen de las nuevas religiones.

El primero rastrea las manifestaciones del llamado sincretismo chino, mezcla de budismo, taoísmo y confucianismo, y de manifestaciones indirectamente religiosas, como son diversas técnicas corporales como el tai chi y el yoga, que están alcanzando una cierta difusión. Debe señalarse que la práctica de estas religiones no se detecta entre las colonias chinas existentes en el archipiélago, sino más bien entre la población occidental.

El segundo, cuyo título completo es “Nuevas religiones y sus límites: nuevas espiritualidades y religiones alternativas”, se ocupa de manifestaciones de carácter escasamente religioso y que, como dice el autor, se difunden a través de los distintos medios de comunicación donde “se ofrecen servicios de adivinación, se proponen técnicas de autoayuda, se plantean cursos de autoconocimiento...”. Constituyen una amalgama de modelos de creencias, con un importante contenido económico normalmente, que pretenden dar “sentido a un mundo regido por el materialismo”. Tras analizar las causas por las que se discute el carácter religioso de estas manifestaciones (su novedad, su diversidad, su atípico modelo de organización, etc.) se hace un repaso a entidades tales como el grupo Sukyo Mahikari, la Iglesia de la Cienciología, además de la referencia obligada a corrientes de pensamiento muy antiguas que parecen cobrar ahora nueva vida: así el Gnosticismo y el Teosofismo, el grupo Brahma Kumaris, la Asociación Nueva Acrópolis, algunos movimientos de contenido religioso encabezados por mujeres, los de medicina oriental y el curanderismo, entre otros, que componen un variado conjunto con una oferta relativamente amplia. Sobre todo ello se hacen en este trabajo interesantes reflexiones.

Como resumen se puede afirmar que se trata de una obra, como ocurre con todas las de carácter colectivo, de valor desigual pero en la que se advierte un tono general de respeto para todas las creencias y una buena dosis de honradez intelectual dignos de agradecimiento y de recomendada lectura para los interesados en estos temas.

JOAQUÍN MARTÍNEZ GIJÓN

**ESTRUCH, J.-GÓMEZ I SEGALÀ, J.-GRIERA, M<sup>a</sup>.M.-IGLESIAS, A., *Las otras religiones. Minorías religiosas en Cataluña, Icaria-Fundación Pluralismo y Convivencia, Barcelona, 2007, 419 pp.***

El libro que recensiono en estas páginas, titulado “Las otras religiones. Minorías religiosas en Cataluña” y publicado por la Fundación Pluralismo y Convivencia, constituye el resultado de varios años de investigación del grupo de sociólogos Joan Estruch, Joan Gómez i Segalà, María del Mar Griera y Agustín Iglesias, que desde